

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE FUNCIONARIO QUE SE INDIVIDUALIZA.

DECRETO N° 42

SANTIAGO, 28 de junio de 2013.

VISTO:

Lo establecido en los artículos 7, 146 letra a) y 147 del DFL. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo establecido en los artículos 61, 62 y 63 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.032; en el Decreto N° 14, de fecha 05 de abril de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en la carta de renuncia adjunta, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 14 de 2012, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de la Araucanía, a don Mauricio Antonio Ojeda Rebolledo,

Que, dicho SEREMI, presentó su renuncia voluntaria al cargo a contar del día 01 de julio de 2013, según consta en la carta renuncia adjunta.

DECRETO:

ACÉPTASE, a contar del día 01 de julio de 2013, la renuncia voluntaria presentada por don **MAURICIO ANTONIO OJEDA REBOLLEDO**, Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de la Araucanía, funcionario de planta, grado 6 de la E.U.S.

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

SEBASTIÁN PINERA ECHENIQUE
Presidente de la República

CECILIA PÉREZ JARA
Ministra Secretaria General de Gobierno

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

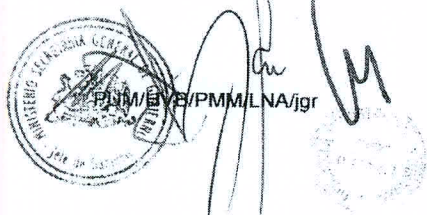
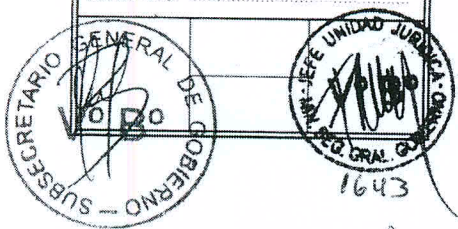
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
30 AGO. 2013
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C.P. y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO:



TOMADO RAZON
9 - SET. 2013
Contralor General de la República